



Precios de suscripción

Madrid, anual.	50	ptas.
Madrid, trimestre.	15	—
Provincias y posesiones, idem.	17,50	—
América y Portugal, idem.	20	—
Otros países, idem.	40	—
Número suelto, corriente.	1,50	—



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones
Sección de Propios
CALLE DEL ROLLO, 2, ENTRESUELO

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.
De venta en la Tercera municipal

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 3 de junio de 1953.
ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas por decreto de la misma.
SECRETARÍA: Subastas y concursos pendientes de celebración.—Subastas para contratar las obras de urbanización de las calles de la segunda fase de la Colonia Virgen del Pilar; para la pavimentación e instalación de servicios complementarios en las calles de la Colonia Albéniz, de Chamartín; para la pavimentación de la plaza de María Ana Mogas; para la urbanización de la plaza de Ramiro Ledesma Ramos, y para la reparación de la torre de entrenamiento del Parque de Bomberos número 2. — Montepío de Previsión de los Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid: Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y por la Comisión Ejecutiva en las sesiones celebradas los días 4 y 18 de mayo de 1953, respectivamente.—Anuncios referentes a las Ordenanzas municipales; para la adjudicación de puestos en la verbena de las fiestas de Nuestra Señora de las Victorias, y sobre inclusión de las fincas que se indican en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

ción para variar la denominación de varias calles de los barrios anexionados, cuyos nombres figuran ya en el nomenclátor de Madrid, teniendo en cuenta que en la propuesta se cumplen los preceptos contenidos en el artículo 306 del vigente reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales.

3.º Quedar enterada de una comunicación de la Comisaría General para la Ordenación urbana de Madrid y sus alrededores, fecha 27 de mayo último, por la que otorga su aprobación definitiva, en la forma propuesta en el acuerdo plenario de 27 de febrero último y solicitada por la Corporación Farmacéutica Española, respecto de las alineaciones señaladas en el plano, que figura unido al expediente, para el solar propiedad de dicha Cooperativa comprendido entre las calles de Covarrubias, Manuel Cortina, Joaquín García Morato y Luchana.

4.º y 5.º Aprobar dos decretos de la Alcaldía Presidencia, fechas 27 y 29 de mayo último, en los que propone la inclusión de las fincas número 17 de la calle de San Bernardo y número 54 de la calle del General Oráa en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, teniendo en cuenta que, según informa la Jefatura administrativa de los Servicios Técnicos, han sido cumplidos en los expedientes respectivos los trámites previos que establece el reglamento de 23 de mayo de 1947, dictado para aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares.

6.º Quedar enterada, a los efectos determinados en el último párrafo del artículo 20 del vigente reglamento del Montepío de Previsión de los Funcionarios del Ayuntamiento, del balance de las operaciones de dicha institución y su Caja de Anticipos durante el año 1952, que ha sido aprobado por la Asamblea general celebrada el día 28 de mayo último.

Fomento

7.º Aprobar el proyecto formulado por la Inspección General de los Servicios Técnicos para la ejecución de obras de construcción y sepulturas de primera clase en la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena (proyecto F), cuyo importe, de 149.065,74 pesetas, habrá de ser cargo a la partida 657 del vigente presupuesto; y autorizar a la Alcaldía Presidencia para que, bien directamente o por delegación, lleve a cabo la adjudicación de dichas obras.

LICENCIAS DE OBRAS

8.º a 25. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Ar-

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 3 DE JUNIO DE 1953.—*Extracto*.—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, D. José Finat y Escrivá de Romani, Conde de Mayalde.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Alonso de Celis, Gistau Mazantini, Calvo Sotelo, Muñoz Calero, Gutiérrez del Castillo, Torres Garrido, Guardia Ruiz, Soler Díaz-Guijarro, Parrilla Candel, Orive Martín y De Juana Movellán.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente igualmente el Interventor municipal, señor Martí Ballesté.

Se abrió la sesión a las doce y treinta minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior.

ACUERDOS: 1.º Consignar en acta la satisfacción del Ayuntamiento con motivo de haber sido impuesta por el señor Embajador de Cuba en Madrid la Gran Cruz de la Orden Nacional de Céspedes al excelentísimo señor Alcalde, y la Encomienda de la misma Orden al Primer Teniente de Alcalde, Ilmo. Sr. D. Octaviano Alonso de Celis.

ORDEN DEL DIA

Asuntos al despacho de oficio

2.º Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 22 de abril último, trasladando otra de la Dirección General de Administración local, de 14 del mismo mes, por la que se accede a la solicitud del Ayuntamiento de autoriza-

quitecto Jefe de Edificaciones, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A D. Emilio Rodríguez Valentín, para obras de ampliación en la finca número 14 de la calle de García de Paredes.

A D. Blas Gratal Zarauz, para obras de ampliación de una nave en la calle del Alberche, sin número.

A D. Dimas Alzaga, para construir una nave en la finca número 333 de la calle de Bravo Murillo.

A D. Sebastián García y a D. Santiago Arrimades, para construir una casa en la calle de Bardala, 8.

A doña Consolación Rodríguez, para construir una casa en la calle de José Garrido, 13 (Carabanchel Bajo).

A D. Antonio Cabañas Ruiz, para construir una casa en la calle de Santiago, 3 (Carabanchel Bajo).

A D. Teófilo León Hierro, para obras de reforma y ampliación en una finca de la calle del General Ricardos, con vuelta a la avenida de Pedro Díez (Carabanchel Bajo).

A D. Andrés Rodríguez Fernández, para obras de reforma y ampliación en la finca número 123 de la avenida del Generalísimo (Puente de Vallecas).

A D. Domingo Gil, para obras de reforma y ampliación en la finca número 8 de la calle de la Sierra de los Algodonales, antes Angel (Vallecas).

A doña Francisca Gascón, para obras de reforma de la finca situada en el kilómetro 11,800 de la carretera de La Coruña (Aravaca).

A D. Felipe Ruiz Martínez, para construir una nave en la finca número 77 de la calle de Lérica.

A D. Melchor Lecha Artero, para construir una casa en la calle de María del Carmen, 20.

A doña Antonia Jimeno Muñiz, para obras de ampliación en la finca número 48 de la calle de Palencia.

A D. Martín Santamaría Vidart, para construir una casa en la calle de La Pilarica, 53.

A D. Andrés Casado Martínez, para construir una casa en la calle de Víctor Pradera, 51.

A D. Jesús Castillejo Lorenzo, para obras de reforma y ampliación en la finca número 3 de la calle de Juan Bautista de Toledo.

A D. Fernando Plaza de la Peña, para obras de ampliación y reforma de la finca número 6 de la calle de Anastasio Aroca.

A D. José López Cecilia, para construir una nave industrial en la calle de La Coruña, con vuelta a la de Lérica.

26. Conceder licencia a D. José López López para construir una casa en la parcela número 19 de la calle de Ceferino Avila (Canillas), vistos los informes emitidos tanto por el Arquitecto municipal de la Zona como por la Intervención, y como acogido a los beneficios que otorga el régimen de excepción de las bases 40 y 41 de la Ordenanza de exacciones reguladora.

ADICION

Asuntos al despacho de oficio

27. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo se ofrezca una recepción, en la Primera Casa Consistorial, a las representaciones de las Delegaciones nacionales que asisten a las reuniones de la Hermandad de Inspectores de Primera enseñanza; debiendo ser cargo el gasto que con tal motivo se origine a la partida 47 del vigente presupuesto.

28. Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo se ofrezca una recepción, el día 8 del corriente, en los jardines del Retiro, a las representaciones nacionales y extranjeras que asisten al XXX Congreso de la Unión Internacional de Transportes públicos, organizado por el Ministerio de Obras Públicas; debiendo ser cargo el gasto que con tal motivo se origine a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior.

29. Quedar enterada, a los efectos determinados en el último párrafo del artículo 17 del vigente reglamento del Montepío de Previsión de los Obreros del Ayuntamiento, del balance de las operaciones realizadas por dicha institución durante el año 1952, que ha sido aprobado por la Asamblea general celebrada el día 1 del corriente.

30. Se dió cuenta de una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo que la representación del Ayuntamiento que hubo de designarse por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 20 del pasado mes de mayo, integrada por el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde don José María Soler Díaz-Guijarro y por el Ingeniero municipal D. José María Paz Casañé para asistir al Congreso Internacional de Higienistas y Técnicos municipales que se celebrará en Evián (Francia) del 8 al 14 del corriente mes de junio, sea ampliada, dada la importancia de dicho Congreso y la conveniencia de aprovechar esta oportunidad para obtener un amplio informe en relación con los distintos Servicios municipales, incorporando a ella al Ingeniero municipal D. Franco Guitart Sivilla, que por sus años de servicio y sus conocimientos de los problemas a tratar prestará una valiosa cooperación.

Y se acordó de conformidad con lo propuesto en la precedente moción, y que se asigne para los gastos de esta representación, al igual que hubo de hacerse para los anteriormente designados, la cantidad de 15.000 pesetas, con cargo a la partida 47 del vigente presupuesto.

Hacienda

31. Aprobar, de conformidad con lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 74.445,80, con cargo al capítulo X, artículo 1.º, del vigente presupuesto, con destino a la realización de obras de acondicionamiento de los nuevos locales arrendados para escuelas en la calle del General Sanjurjo, 14 (Vicalvaro).

32. Aprobar, de conformidad con lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 29.645,41, para realizar obras de pintura en el grupo escolar Joaquín Sorolla, con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, del vigente presupuesto.

37. Aprobar, de conformidad con lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 27.941,38, para realizar obras de reparación en el grupo escolar Isidro Almazán, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en el anterior.

38. Aprobar, de conformidad con lo informado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 36.680,12, con destino a la realización de obras de pintura en el grupo escolar García Morato, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en los anteriores.

39. Aprobar, de conformidad con lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, un gasto de pesetas 48.110,40, con cargo al mismo crédito presupuestario consignado en los anteriores, para realizar obras de reparación en el grupo escolar Beatriz Galindo.

40. Aprobar, de conformidad con lo acordado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 299.139,83 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, para abonar a cincuenta y un Vigilantes de Arbitrios las diferencias de haberes, pagas extraordinarias y plus de carestía de vida

como consecuencia del nuevo sueldo que se les reconoció en virtud de sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

41. Aprobar, de conformidad con lo acordado por la Vicepresidencia de la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 98.839,74 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en el anterior, para abonar a quince Vigilantes de Arbitrios las diferencias de haberes, pagas extraordinarias y plus de carestía de vida como consecuencia del nuevo sueldo que se les reconoció en virtud de sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo.

42. Aprobar, de conformidad con lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 96.087 pesetas para abonar a otros quince Vigilantes de Arbitrios las diferencias a que se refiere el acuerdo anterior, por igual motivo y con cargo al mismo crédito presupuestario.

43. Aprobar, de conformidad con lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 21.379,60 pesetas, con cargo al capítulo de Resultados del vigente presupuesto, para abonar a los seis Maestros municipales del anexionado Ayuntamiento de Vallecas D. Simón Gómez Sancho, doña María Porcel Gómez, doña Angeles Catalán García, doña Filomena Torrego Pedrezuela, don José Ripoll Campi y doña Manuela Salgado Alba, las diferencias de haberes, pagas extraordinarias, pluses e indemnización por casa-habitación desde el 22 de diciembre de 1950 hasta el 31 de diciembre de 1951.

44. Aprobar, de conformidad con lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 26.011,99 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en el anterior, para abonar a los seis Practicantes numerarios de la Beneficencia Municipal don Vicente Nieto Velasco, D. Alonso Crespo Tamajón, D. Alfonso Ayllón Lara, D. Pedro Villa-Zevallos Molíns, don Manuel Cota Alvarez y D. Napoleón Muñoz Heras, procedentes del anexionado Ayuntamiento de Vallecas, las pagas extraordinarias y el plus de carestía de vida correspondientes al ejercicio de 1951, que no les fueron abonados por carecer de consignación en el presupuesto de anexión de dicho Municipio.

45. Aprobar, de conformidad con lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 14.638 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en los anteriores, para satisfacer al personal jornalero procedente del anexionado Ayuntamiento de Vallecas el importe de las gratificaciones del 18 de julio y Navidad correspondientes al ejercicio de 1952.

46. Aprobar, de conformidad con lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 5.040,45 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en los anteriores, para abonar a ocho operarios del Servicio de Limpiezas la paga extraordinaria de Navidad de 1951 y la media de abril de 1952, que no les fueron acreditadas por hallarse sujetos a expediente de responsabilidades.

47. Aprobar un gasto de 1.800 pesetas, con cargo a la partida 613 del vigente presupuesto, para satisfacer al personal becario del Museo Municipal los trabajos realizados en la Sección de Prehistoria durante el mes de abril último.

48. Aprobar, de conformidad con lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, con cargo al capítulo de Resultados del vigente presupuesto, un gasto de 26.451,07 pesetas para abonar a doña Blasa Horche López, viuda del Ayudante de los Servicios Técnicos, jubilado, D. Enrique Ortega Ballesteros, las diferencias de haberes y pagas extraordinarias devengadas y no percibidas por el causante a su fallecimiento.

49. Aprobar, de conformidad con lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 151,20 pesetas, con cargo a la partida 506 del vigente presupuesto, para abonar al Inspector de Policía Urbana don Florencio López González la parte proporcional del plus de cargas familiares del cuarto trimestre de 1950, por un mes que se le concedió de licencia sin sueldo, cuya licencia no llegó a disfrutar.

50. Aprobar, de conformidad con lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 922,66 pesetas, con cargo al capítulo de Resultados del vigente presupuesto, para abonar al Auxiliar administrativo D. José Domingo Montalvillo el importe de los haberes, la parte proporcional del plus de carestía de vida y de la paga extraordinaria que no le fueron acreditados dentro del ejercicio de 1952 por hallarse prestando el servicio militar.

51. Aprobar, de conformidad con lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 3.366,38 pesetas, con cargo al mismo crédito presupuestario que se indica en el anterior, para abonar a los herederos del funcionario técnico-administrativo D. José María Arias López los haberes y pagas extraordinarias devengadas y no percibidos por el causante.

52. Aprobar, de conformidad con lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 2.025,10 pesetas, con cargo a las asignaciones que se determinan por la Intervención, para satisfacer al Conductor mecánico del Servicio contra Incendios D. Pedro García Gomara las diferencias de jornales y pagas extraordinarias como consecuencia del reconocimiento de los servicios prestados como Bombero desde el 6 de marzo de 1952 al 30 de abril del corriente ejercicio.

53. Aprobar, de conformidad con lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal, un gasto de 10.000 pesetas, con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto, para otorgar un donativo, con carácter de gracia y por una sola vez, al funcionario jubilado don Federico Rafael Soriano Cañas.

54. Aprobar un gasto de 2.600 pesetas, con cargo al capítulo de Resultados del vigente presupuesto, para satisfacer al Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa las atenciones de la Junta de Libertad vigilada correspondientes al pasado ejercicio.

55. Aprobar un gasto de 2.150 pesetas, con cargo a la partida 34 del vigente presupuesto, para satisfacer al Juzgado comarcal de Fuencarral las atenciones para la Junta de Libertad vigilada correspondientes al corriente ejercicio.

56. Aprobar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, un gasto de 16.474,92 pesetas para satisfacer a la Agrupación comarcal del barrio de Fuencarral las cargas de Justicia correspondientes a los anexionados Municipios de Hortaleza y Fuencarral, con cargo a los capítulos de Resultados y I del vigente presupuesto.

57. Aprobar un gasto de 4.000 pesetas, con cargo a la partida 34 del vigente presupuesto, para satisfacer al Juzgado de paz de El Pardo las atenciones para la Junta de Libertad vigilada.

58. Aprobar un gasto de 5.018 pesetas, con cargo a la partida 34 del vigente presupuesto, para satisfacer al Ayuntamiento de Collado Villalba las aportaciones comarcales de Justicia de los anexionados Municipios de Aravaca y El Pardo.

59. Aprobar un gasto de 26.292 pesetas para satisfacer a la Junta administrativa de Justicia del partido de Getafe las cargas aplicables a los anexionados Ayuntamientos de Carabanchel Alto y Carabanchel Bajo, con cargo a los capítulos de Resultados y I del vigente presupuesto.

60. Aprobar un gasto de 14.775,89 pesetas, con cargo al capítulo de Resultados del vigente presupuesto, para satisfacer a la excelentísima Diputación Provincial la aportación

forzosa del anexionado Ayuntamiento de Carabanchel Alto correspondiente a los ejercicios de 1944 y 1945.

61. Aprobar un gasto de 2.650 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, para satisfacer al Juzgado municipal de Carabanchel Bajo las atenciones de la Junta de Libertad vigilada.

62. Aprobar un gasto de 32.590,42 pesetas, con cargo a la partida 34 del vigente presupuesto, para satisfacer al partido judicial de Alcalá de Henares la aportación por cargas de Justicia de los Ayuntamientos anexionados de Barajas, Canillas, Canillejas, Vicálvaro y Vallecas.

63. Aprobar un gasto de 5.375,28 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en el anterior, para satisfacer al Ayuntamiento de Colmenar Viejo las cargas de Justicia correspondientes al anexionado Municipio de Fuencarral.

64. Aprobar un gasto de 1.073,82 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los anteriores, para satisfacer al Ayuntamiento de Colmenar Viejo las cargas de Justicia del anexionado Municipio de Hortaleza.

65. Aprobar un gasto de 8.823,77 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los anteriores, para satisfacer a la Agrupación comarcal la aportación de los anexionados Ayuntamientos de Canillejas y Vicálvaro.

66. Aprobar un gasto de 2.150 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los anteriores, para satisfacer al Juzgado comarcal de Canillejas las atenciones de la Junta de Libertad vigilada.

67. Aprobar un gasto de 2.700 pesetas, con cargo a la misma partida presupuestaria que se indica en los anteriores, para satisfacer al Juzgado municipal de Canillas las atenciones de la Junta de Libertad vigilada.

68. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, se continúe abonando al funcionario que desempeña el cargo de Secretario en el Juzgado de paz de Hortaleza, D. Tomás González Hernández, la subvención inherente a dicha Secretaría, mientras subsistan las circunstancias que determinaron el decreto de la Alcaldía Presidencia de 19 de febrero de 1951.

69. Aprobar un gasto de 172.162,58 pesetas, importe de la relación de facturas presentada por el Servicio de Acopios de los suministros efectuados a distintas dependencias y Servicios municipales durante el mes de enero del corriente año, y que dicho importe sea reintegrado al expresado Servicio con cargo a las diversas consignaciones del vigente presupuesto de gastos del Interior.

70. Aprobar un gasto de 1.210 pesetas, con cargo al capítulo I, artículo 11, del vigente presupuesto, para indemnizar a D. Cándido Perales Fernández de los gastos que ocasionó la curación de las lesiones que se produjo un semoviente de su propiedad al caerse, por estar roto el pavimento, en el Mercado Central de Frutas y Verduras.

71. Aprobar un gasto de 22.620 pesetas, con cargo a la partida 317 del vigente presupuesto, para la adquisición de un colorímetro-fluorómetro "Lange" con destino a los servicios del Laboratorio Municipal.

72. Aprobar la cuenta rendida por el Instituto Provincial de Sanidad, justificativa de la inversión de la suma de 150.000 pesetas que como subvención correspondiente al ejercicio de 1951 le fué librada el 13 de abril último.

73. Aprobar un gasto de 164.872,26 pesetas, con cargo a la partida 150 del vigente presupuesto, para satisfacer al Recaudador del Arbitrio sobre especies de consumo don Fernando López Díez el importe del premio de cobranza correspondiente al mes de abril último.

74. Aprobar un gasto de 67.778,97 pesetas, con cargo al capítulo V, artículo 4.º, del presupuesto extraordinario de Capitalidad, para satisfacer al contratista D. Mariano

García Fustegueras el importe de la décimocuarta certificación de las obras de construcción de un grupo escolar en el barrio de Canillas.

75. Aprobar un gasto total de 1.154.311,39 pesetas para satisfacer el importe de catorce certificaciones de obras, que se unen a los respectivos expedientes, a las contrataciones de los servicios municipales que en cada una de ellas se determinan, con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto que se señalan en cada caso.

76. Aprobar un gasto total de 876.407,34 pesetas para satisfacer el importe de treinta y cinco expedientes de facturas por suministros y trabajos a distintos Servicios y dependencias municipales, con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto que se señalan en cada caso.

77. Aprobar un gasto total de 183.575,15 pesetas para satisfacer el importe de doce nóminas, que se unen a los respectivos expedientes, por trabajos realizados en los diferentes Servicios que en los mismos se determinan, con cargo a las consignaciones del vigente presupuesto que se señalan en cada caso.

78 a 86. Conceder, de conformidad con lo establecido en el apartado h) de la regla cuarta de la Ordenanza reguladora, la exención en el pago de los derechos de licencia de apertura a los interesados que se relacionan, para los establecimientos que a continuación se citan:

A D. Pablo Viñas Egea, para depósito cerrado en la calle de Ruiz, 28, y Monteleón, 52, dependientes del establecimiento principal de la calle de Jerónimo de Quintana, número 6, y para el citado establecimiento de venta de espejos biselados y azogados, por fallecimiento de su madre y anterior industrial.

A doña Concepción Quiroga Agún, para la industria de bar con mesas de billar en la calle de López de Hoyos, número 122, por fallecimiento de su esposo y anterior industrial.

A D. Pedro Martín Román, para taller de carpintería en la calle de la Manzana, 17, por fallecimiento de su madre y anterior industrial.

A D. Pablo Herrán Ponce de León, para almacén de metales y hierros viejos en la plaza de Puerta Cerrada, 6, y para depósito cerrado en la calle del Almendro, 7, por fallecimiento de su madre y anterior industrial.

A doña María del Carmen y a D. Antonio Oviedo Tarrazo, para librería y venta de objetos de escritorio en la calle Mayor, 56, y para depósito cerrado en el callejón del Codo, 5, por fallecimiento de su madre y anterior industrial.

A doña Nicasia Feito Pérez, para despacho de carbones en la calle de San Marcos, 38, con vuelta a la de la Libertad, por fallecimiento de su esposo y anterior industrial; debiendo anularse el acta número 351 de 1952, practicada por la Inspección de Rentas.

A doña Isidora García Castro, para el Hotel Europa, en la calle del Carmen, 4, por fallecimiento de su padre y anterior industrial; debiendo anularse el acta número 2.565 de 1950, practicada por la Inspección de Rentas, por estar referida a doña Florentina Castro Parrondo, esposa del causante, que a efectos fiscales no fué en ningún momento titular de la industria.

87. Conceder a D. Pedro Bilbao Leñiz, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 502 de la vigente ley de Régimen local, y en el apartado b) de la base 11 de la Ordenanza reguladora, la exención del pago del arbitrio sobre solares sin edificar correspondiente al de su propiedad sito en la calle de Leandro Hernández, sin número, teniendo en cuenta que el terreno de que se trata no es susceptible de edificación; debiendo anularse el acta número 5.588 de 1951, practicada por la Inspección de Rentas.

88. Celebrar un concierto para el pago del impuesto

sobre consumos y servicios de lujo y del arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones con el Real Club de Puerta de Hierro, comprendiendo los epígrafes 1.º, 2.º, 3.º y 10 de la Ordenanza de exacciones municipales número 41, en la cifra de 50.000 pesetas y con vigencia desde el 1 de enero de 1952.

89. Aprobar la inclusión, como altas, en el concierto vigente para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con la Cooperativa de Autotaxis de Madrid de los cuarenta coches que figuran en la relación, unida al expediente, encabezada con el matrícula TO-2878 y que finaliza con el M-96795, con efectos desde el 1 de enero de 1953.

90. Aprobar la baja en el concierto vigente con la Cooperativa de Autotaxis de Madrid para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo de los veintiocho coches que figuran en la relación unida al expediente, encabezada con el matrícula ZA-602 y que finaliza con el M-77859, con efectos desde el 1 de enero de 1953. La expresada baja la motiva la venta, por sus titulares, de los citados vehículos.

91. Aprobar cuarenta y dos transferencias de propiedad de los vehículos que se relacionan en el expediente, iniciada con el matrícula SO-830 y que termina con el M-94877, con efectos desde el 1 de enero de 1953, dentro del concierto vigente con la Cooperativa de Autotaxis de Madrid para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo.

92. Aprobar la inclusión, como altas, en el concierto vigente con la Cooperativa de Autotaxis de Madrid para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo de los treinta y dos coches que figuran en la relación unida al expediente, encabezada con el matrícula AB-3461 y que termina con el M-97395, con efectos todos ellos desde el 1 de febrero de 1953, con el consiguiente incremento de la cuota anual concertada.

93. Aprobar la baja en el concierto vigente con la Cooperativa de Autotaxis de Madrid para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo de los veintiséis coches que figuran en la relación unida al expediente, encabezada con el matrícula CU-677 y que finaliza con el M-77931, con efectos desde el 1 de febrero de 1953.

94. Aprobar veintinueve transferencias de propiedad de los vehículos que se relacionan en el expediente, iniciada con el matrícula SG-717 y que termina en el M-95812, con efectos desde el 1 de febrero de 1953, dentro del concierto vigente con la Cooperativa de Autotaxis de Madrid para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo.

95. Abonar en la cuenta del concierto del año 1952, vigente para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo con el gremio fiscal de restaurantes de 1.ª a 5.ª, la suma de 37.701 pesetas a que asciende la baja del Club Velázquez, sito en la calle de María de Molina, número 10, con efectos desde el 1 de julio de 1951 al 30 de junio de 1952; quedando reducida en dicha suma la cuota anual gremial para 1953.

96. Rectificar el acuerdo municipal, de 7 de enero del corriente año, por el que se dispuso el abono en la cuenta del concierto de la Cooperativa de Autotaxis de Madrid del importe de la cuota de agosto de 1952 del coche matrícula M-23225, cuando debió referirse dicho abono al vehículo M-35225, que es el coche realmente afectado por dicho acuerdo.

97. Aprobar, con carácter definitivo, el encuadramiento en el concierto que rige con el gremio fiscal de tabernas y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo de los establecimientos enclavados en la capital y pueblos anexionados de Canillas, Carabanchel Bajo, Chamartín de la Rosa y Vicálvaro, cuyo detalle

figura en el expediente, por un total de 105.333,40 pesetas para el año 1952, que han de cargarse en la cuenta gremial; quedando incrementada la misma, para 1953, en la cuantía total de 131.253 pesetas.

98. Celebrar un concierto con el Círculo de la Unión Mercantil e Industrial para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, por los tres bailes que tuvieron lugar durante el pasado año de 1952, en la cifra de 250 pesetas el organizado en honor del Ayuntamiento de Madrid, y los dos restantes, en 3.000 pesetas cada uno, al igual que los anteriormente concertados.

99. Conceder, accediendo a las peticiones formuladas por D. Francisco Plana Navarro, doña Luisa Navas Vivar, doña Dolores Fernández Herraiz, D. Fernando Plaza de la Peña, D. Santiago Alvarez Menéndez, doña Matilde Alvarez Menéndez, D. Nicanor Aparicio Escalera, doña María del Carmen Rumazo García, D. Francisco García Huelves, D. Prudencio Barajas Grifo, D. Francisco Rodríguez Zamora, D. Faustino Matías Albarrán, D. Celedonio Cabrero y D. Manuel Jiménez Ruiz, la exención del pago de las contribuciones especiales aplicadas por las obras de pavimentación de la calzada y aceras realizadas por el Ayuntamiento a las fincas números 3, sin número, con vuelta a la calle de la Constancia, 13, 7, 13, 2, con vuelta a la de Zabaleta, 18, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 14 duplicado, 16, 18 y 20 de la de Anastasio Aroca, propiedad de los reclamantes, respectivamente, teniendo en cuenta lo previsto en la base quinta de la Ordenanza reguladora y la incompatibilidad de las contribuciones especiales con el recargo del 4 por 100, según se determina en el artículo 584 de la vigente ley de Régimen local de 16 de diciembre del año 1950; debiendo la Intervención Municipal tener en cuenta lo previsto en la regla sexta, apartado c), de la correspondiente Ordenanza, respecto a las exenciones concedidas, por cuanto las obras han tenido efecto con cargo al presupuesto extraordinario de 1946, y el producto del recargo en cuya virtud se conceden las exenciones tiene su ingreso en el presupuesto del Ensanche; y desestimar la reclamación y petición de exención deducida por don Balbino Muiños Muiños, en nombre de doña Purificación, doña María Matilde y D. José Antonio Muiños Vázquez, como propietarios de la finca número 17 de la calle de Anastasio Aroca, ya que del certificado expedido por la Administración de Propiedades resulta que comenzó la tributación del recargo del 4 por 100 en el año 1952, con posterioridad a la fecha en que se realizaron las obras (año 1950), no alcanzándoles, por tanto, los beneficios que determina el artículo 584 de la ley de Régimen local vigente; no siendo, por otra parte, de tenerse en consideración la reclamación por medición de fachada y materiales usados, visto el informe de los Servicios Técnicos, que refutan las alegaciones del reclamante.

100. Desestimar la pretendida exención del pago de las cuotas que en concepto de contribuciones especiales fueron satisfechas por doña María Cobo Cobo y D. Francisco Cabanillas Sánchez, afectas a las fincas números 192 y 186 de la calle de Alcalá, respectivamente, por las obras de renovación del pavimento, aceras y arbolado ejecutadas por el Ayuntamiento, el año 1945, en dicha vía pública, y concederles la exención del pago de las cuotas de igual naturaleza afectas a los citados inmuebles por las obras de construcción de absorbedores, y en su consecuencia, se devuelve a doña María Cobo Cobo la suma de 3.316,57 pesetas, satisfecha por dicha señora al Ayuntamiento por tal concepto y referidas obras, afectas a la finca número 192 de dicha calle, según recibo número 123, de 3 de mayo de 1952, y a D. Francisco Cabanillas Sánchez la de pesetas 4.716,15 que hubo de satisfacer por las mismas causa y concepto, afectas a la finca número 186 de la supradicha calle de Alcalá, según recibo número 120, fechado en igual

día que el anterior, cuyas devoluciones tendrán lugar con cargo al concepto presupuestario correspondiente al presupuesto extraordinario de 1941; debiéndose tener en cuenta por la Intervención Municipal lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la materia, por cuanto las obras para las que son exigidas las contribuciones especiales que se condonan fueron ejecutadas con cargo al presupuesto extraordinario de 1941, y el producto del recargo del 4 por 100 que satisfacen las fincas en cuya virtud se otorga el citado beneficio de exención tiene su ingreso en el presupuesto especial del Ensanche. Simultáneamente a las expresadas devoluciones se les girarán nuevos recibos a los susodichos interesados por las cantidades de 1.457,15 pesetas por las obras de pavimentación y 1.760,17 pesetas por las de aceras, para la finca número 192, de doña María Cobo Cobo; y 1.726,72 pesetas por las obras de pavimentación y pesetas 2.085,81 por las de aceras a la finca número 186, de D. Francisco Cabanillas Sánchez.

101. Conceder a D. Luis Fernández Gaitán la exención en el pago de las contribuciones especiales asignadas a la finca números 32 moderno y 38 antiguo de la calle de Alonso Cano con motivo de las obras de pavimentación y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública, teniendo en cuenta que satisface el recargo del 4 por 100 sobre la contribución urbana y que coinciden las circunstancias legales previstas a tal fin.

102. Quedar enterada y estar a lo acordado, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, de la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 11 de marzo último, en la reclamación promovida por D. Leonardo Sainz de Baranda Novales como consecuencia de la aplicación de contribuciones especiales asignadas a la finca número 15 de la calle de Rodas por las obras de instalación de aceras realizadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública; y disponer que, si el interesado entablase recurso contenciosoadministrativo, se persone la Corporación en el mismo en concepto de coadyuvante.

103. Quedar enterada y estar a lo acordado, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, de la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 19 de febrero último, en la reclamación promovida por D. José Parrondo Verdasco contra la aplicación de contribuciones especiales asignadas a la finca número 2 de la calle de Escosura como consecuencia de las obras de pavimentación en calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública; debiendo anularse las actuaciones, en cuanto al particular reclamante, a partir de la notificación de la exposición del expediente, que deberá ser hecha legalmente, con el fin de que el interesado pueda impugnar las cuotas que se le exigen.

104. Quedar enterada y estar a lo acordado, de conformidad con lo informado por la Asesoría Jurídica, de la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 19 de febrero último, en la reclamación promovida por D. José Parrondo Verdasco contra la aplicación de contribuciones especiales asignadas a la finca número 9 de la calle de Escosura como consecuencia de las obras de pavimentación en calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública; debiendo anularse las actuaciones, en cuanto al particular reclamante, a partir de la notificación de exposición del expediente, que deberá ser hecha legalmente, con el fin de que el interesado pueda impugnar las cuotas que se le exigen.

105. Acceder a la petición formulada por el señor Administrador de la Comunidad de Propietarios de la finca número 34 del paseo del Prado, visto el informe favorable de la Sección Técnica de Valoraciones rectificando la cuota

que le fué aplicada por contribuciones especiales en el sentido de que se aplique sobre 10,90 metros lineales de fachada, y dejar sin efecto la relación de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas aprobada por la Comisión Municipal Permanente, en 16 de enero de 1952, por las obras de que se trata, y en su lugar aprobar la nueva relación de las fincas beneficiadas por las obras, con expresión de sus propietarios y reparto de cuotas que les corresponde satisfacer como consecuencia de la rectificación de medida, en su línea de fachada, de la finca número 34 del paseo del Prado, a la que se le había asignado primeramente 11,90 metros lineales, demostrándose con la rectificación efectuada por la Sección de Valoraciones que su longitud de fachada es solamente de 10,90 metros lineales; notificándose a D. Honorio Fernández, propietario de la finca número 36, la nueva cuota que le ha sido asignada con motivo de la precitada rectificación.

106. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que se esté a lo resuelto por la Comisión Municipal Permanente en 31 de diciembre de 1952 respecto de la nominación a favor de D. Francisco Salvador González Sáenz de la finca número 90 del paseo de las Delicias, con las correspondientes cuotas de contribuciones especiales afectas a aquella por las obras de pavimentación y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la expresada vía pública, como le fué notificado al interesado en su momento; debiendo trasladársele este acuerdo con las advertencias legales.

107. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las reclamaciones formuladas por varios propietarios de fincas enclavadas en la calle de Jaime Vera contra las cuotas aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 4 de junio de 1952, por aplicación de las contribuciones especiales correspondientes a las obras de pavimentación y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en la mencionada vía pública, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los Servicios municipales, que figuran en el expediente:

Primero. Conceder, accediendo a las peticiones hechas por doña Ambrosia de la Torre Córdoba, D. Juan Salvador Raso, doña Inés Adrados de Diego, D. Ricardo Niño Tovar, D. Eugenio Martínez Ibáñez, D. Miguel Santiuste Carrasco, doña Julia, doña Dolores y doña Luisa Mosquera Montero y D. Emilio Gallego Rodríguez, la exención del pago de las contribuciones especiales aplicadas por las obras de pavimentación de la calzada y aceras realizadas por el Ayuntamiento, a las fincas números 23, 12, 18, 20, 34, 36, 38 y 40 de la calle de Jaime Vera, propiedad, respectivamente, de los reclamantes, teniendo en cuenta el estar tributando el recargo del 4 por 100 de Ensanche en la fecha de realizarse las obras, y la incompatibilidad marcada en la ley de Régimen local vigente; debiendo la Intervención Municipal tener en cuenta lo previsto en la regla sexta, apartado c), de la correspondiente Ordenanza, respecto a las exenciones concedidas, por cuanto las obras han tenido efecto con cargo al presupuesto extraordinario de 1946, y el producto del recargo en cuya virtud se conceden las exenciones tiene su ingreso en el presupuesto del Ensanche.

Segundo. Desestimar la petición de exención que hace D. Antonio Riza de la Torre, como propietario de la finca número 9 de la referida calle, ya que comenzó a tributar el recargo del 4 por 100 de Ensanche en el año 1951, y las obras fueron realizadas y recibidas en el año 1950, no reuniendo, por tanto, los requisitos previstos en el artículo 584 de la ley de Régimen local, necesarios para conceder la exención solicitada.

Tercero. Estimar la reclamación hecha por doña Aurea Rosas Jiménez, propietaria de la finca número 5 de la calle de referencia, rectificando sus cuotas por contribu-

ciones especiales con arreglo a la nueva línea de fachada de 14,50 metros; y

Cuarto. Dejar sin efecto la relación de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en 4 de junio de 1952 por las obras que nos ocupa, y en su lugar aprobar la nueva relación de las fincas beneficiadas por las obras, con expresión de sus propietarios y reparto de cuotas que les corresponde satisfacer como consecuencia de la rectificación de medida, en su línea de fachada, de la finca número 5 de la repetida calle, a la que se habían asignado primeramente 15,45 metros, demostrándose con la rectificación efectuada por la Sección Técnica de Valoraciones que su longitud de fachada es solamente de 14,50 metros; dándose la publicidad reglamentaria a esta nueva distribución de cuotas, poniéndose de manifiesto el expediente y aquéllas a los interesados para su examen y presentación de reclamaciones dentro del plazo de los quince días siguientes al de la expresada publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

108. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, vistas las reclamaciones formuladas por varios propietarios de fincas enclavadas en las calles de la Verdad y Navahonda contra las nuevas cuotas aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 16 de julio de 1952, que rectifican las anteriores, por aplicación de las contribuciones especiales correspondientes a las obras de pavimentación de las calzadas y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en las mencionadas vías públicas, y teniendo en cuenta los informes emitidos en el expediente por los Servicios municipales:

Primero. Confirmar la negativa tácita, operada por el silencio administrativo, en el recurso de reposición formulado por D. Jesús Defrutos Arranz en su escrito de 30 de agosto de 1952 contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 16 de julio del mismo año, desestimatorio de su petición de exención del pago de las cuotas correspondientes a la finca número 3 de la calle de Navahonda como contribuciones especiales por las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento.

Segundo. Desestimar al mismo señor, y para la misma finca, la petición que reitera de exención alegando tributar la contribución urbana con el recargo del 4 por 100, de Ensanche, ya que éste comenzó en el año 1951 y las obras fueron ejecutadas en 1948, no coincidiendo éstas con el pago de aquél, requisito indispensable que determina el artículo 584 de la ley de Régimen local vigente para poder concederse la exención.

Tercero. Confirmar la negativa tácita, operada por el silencio administrativo, en el recurso de reposición formulado por el señor Presidente de la Sacramental de San Lorenzo en su escrito de 12 de agosto de 1952 contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 16 de julio del mismo año, desestimatorio de su petición de exención del pago de las cuotas correspondientes a las fincas números 14 y 16 de la calle de la Verdad como contribuciones especiales por las obras de pavimentación de la calzada y aceras ejecutadas por el Ayuntamiento en dicha vía pública.

Cuarto. Conceder el pago fraccionado que interesa don Faustino Ciríaco Ruiz Gálvez, propietario de la finca número 13 de la calle de la Verdad, en las condiciones establecidas, con la responsabilidad subsidiaria de la finca y en cuatro trimestres con el reparto siguiente:

Cuotas: por aceras, 46,32 pesetas; por pavimento, pesetas 637,72. Total, 684,04 pesetas.

Primer plazo: por cuota, 171,01 pesetas; intereses, 8,55 pesetas. Total, 179,56 pesetas.

Segundo plazo: por cuota, 171,01 pesetas; intereses, pesetas 6,41. Total, 177,42 pesetas.

Tercer plazo: por cuota, 171,01 pesetas; intereses, pesetas 4,28. Total, 175,29 pesetas.

Cuarto plazo: por cuota, 171,01 pesetas; intereses, pesetas 2,14. Total, 173,15 pesetas.

Quinto. Conceder, accediendo a las peticiones hechas por doña Facunda Méndez Fernández, D. Andrés Cicuén-dez Gutiérrez, doña Eugenia Morales y D. León Gil Sanz, la exención del pago de las contribuciones especiales aplicadas por las obras de pavimentación de la calzada y aceras realizadas por el Ayuntamiento a las fincas número 11 de la calle de la Verdad y números 5, 6 y 12 de la calle de Navahonda, propiedad, respectivamente, de los reclamantes, teniendo en cuenta el estar tributando el recargo del 4 por 100 de Ensanche en la fecha de recepción de las obras, y la incompatibilidad marcada en la ley de Régimen local vigente; debiendo la Intervención Municipal tener en cuenta lo previsto en la regla sexta, apartado c), de la correspondiente Ordenanza respecto a las exenciones concedidas, por cuanto las obras han tenido efecto con cargo al presupuesto ordinario del Interior, y el producto del recargo en cuya virtud se conceden las exenciones tiene su ingreso en el presupuesto del Ensanche.

109. Abonar a doña María Dolores de Mora Cabrera, propietaria de la finca número 12 de la calle de Recoletos, donde el Ayuntamiento tiene arrendado un local para escuelas, la cantidad de 94,25 pesetas, como repercusión de la parte alícuota correspondiente al aumento de los gastos de conservación del ascensor de dicha finca, cuya cantidad será satisfecha a la interesada, incluyéndola en las relaciones trimestrales que al efecto se formulan, con cargo a la partida de alquileres de escuelas que figura consignada en el capítulo X, artículo 1.º, del vigente presupuesto.

110. Quedar enterada del resultado negativo de las dos subastas celebradas para el arrendamiento del aprovechamiento de los pastos en la finca "Tres Cantos", de propiedad municipal, del término de Colmenar, y declararlas desiertas por falta de licitadores.

A petición del señor Soler Díaz-Guijarro, fué retirado para nuevo estudio de la Comisión el dictamen proponiendo la celebración de un concierto con el dueño de la sala de fiestas Pavillón, enclavada en la Casa de Vacas del Retiro, comprendiendo los epígrafes 2.º y 10 de la Ordenanza número 41, por la totalidad de las temporadas veraniegas de los años 1953 y 1954, con arreglo a los precios que se determinan en el dictamen, en la cifra de 150.000 pesetas.

Fomento

111. Aprobar los presupuestos, remitidos por separado por la Dirección de Edificaciones privadas, correspondientes a las obras de adaptación para escuelas de la finca número 14 de la calle del General Sanjurjo (Vicálvaro), y la de la planta semisótano de la misma finca, destinada a Juzgado municipal, cuyos importes, de 42.654,56 y de 31.790,72 pesetas, habrán de ser cargo a la partida de "Alquileres" y a la de "Gastos de anexión", respectivamente, del capítulo X, artículo 1.º, del vigente presupuesto; y autorizar a la Alcaldía Presidencia para que, bien directamente o por delegación, lleve a cabo la adjudicación de estas obras.

Hacienda

112. Aprobar un gasto de 271,25 pesetas, con cargo a la partida 525 del vigente presupuesto, para abonar a D. Fidel Recio Rodríguez, que realizó trabajos a destajo en la Hemeroteca Municipal, el importe de la media mensualidad extraordinaria correspondiente al mes de abril del corriente año.

113. Aprobar un gasto de 4.200 pesetas, con cargo a la partida 602 del vigente presupuesto, para abonar al personal becario de la Hemeroteca Municipal los trabajos a destajo realizados durante los meses de enero, febrero, marzo y abril del corriente año.

114. Aprobar un gasto de 300 pesetas, con cargo a la partida 525 del vigente presupuesto, para abonar a D. José María Díaz Casariego, que realiza trabajos en la Sección de Microfilms de la Hemeroteca Municipal, el importe de la media mensualidad extraordinaria correspondiente al mes de abril del corriente año.

115. Aprobar un gasto de 2.803,20 pesetas, con cargo a la partida 218 del vigente presupuesto, para satisfacer al personal que interviene en los trabajos de reorganización del Archivo de Villa el importe de los realizados durante el pasado mes de mayo.

116. Aprobar un gasto de 2.400 pesetas, con cargo a la partida 609 del vigente presupuesto, para abonar al personal de la Hemeroteca Municipal el importe de los trabajos realizados en la Sección de Microfilms durante los meses de enero, febrero, marzo y abril del corriente año.

117. Celebrar con el señor Presidente del Consejo de Administración de Nueva Plaza de Toros de Madrid (Sociedad anónima), vista la solicitud suscrita por el mismo, así como los informes de la Administración de Rentas, de la Inspección y de la Intervención del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, un concierto para el pago del referido impuesto por las corridas de toros celebradas del 10 al 17 del pasado mes de mayo con motivo de las fiestas de San Isidro, en la misma cifra del año anterior, o sea en 500.000 pesetas, aunque haya sido inferior el número de corridas, compensando esta circunstancia con el mayor precio del billeteaje para alguna de dichas corridas, e incluyendo en el referido concierto, como en años anteriores, las entradas a la Venta del Batán y el restaurante y bar que allí funcionan.

Fomento

118. Disponer, de conformidad con lo informado por la Jefatura administrativa de los Servicios Técnicos, que se conteste a la Comisaría de Urbanismo que por parte de este Ayuntamiento se mantiene el acuerdo municipal, de 15 de abril último, por el que se concedía a Galerías Preciados licencia para construir un edificio comercial en la plaza del Callao, con vuelta a las calles del Carmen y Preciados, en la forma solicitada por dicha entidad; es decir, dedicando íntegramente la construcción, en todas sus plantas, a usos comerciales.

119. Conceder a D. Folke Pehrzon, en nombre de Casa Suecia (S. A.), licencia para construir un edificio de nueva planta en la calle de Los Madrazo, 19, con vuelta a la del Marqués de Casa Riera, a condición de que los trabajos se ejecuten con estricta sujeción a los planos presentados, que figuran en el expediente, y siempre que el proyecto y la construcción se realicen de forma que si en lo sucesivo se lleva a cabo la ordenación en el sector donde se halla enclavado el solar (construyendo los soportales que en la referida zona se pretende instalar), el edificio habrá de ajustarse a dicha ordenación.

Cultura

120. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, como consecuencia del concurso de libros y artículos periodísticos publicados sobre Madrid en el año 1952, teniendo en cuenta que ha terminado el plazo de presentación de trabajos para concurrir al citado concurso:

Primero. Declarar desierto el premio de 15.000 pesetas que estaba destinado a premiar el mejor libro sobre Madrid publicado el año 1952.

Segundo. Conceder los dos premios de 5.000 pesetas cada uno a los señores D. Rafael Ortega Lissón y D. Rafael López Izquierdo por sus trabajos publicados en los diarios *Pueblo* y *El Alcázar*; y

Tercero. Que el importe de estos premios sea cargo al crédito consignado en el capítulo de Resultados del vigente presupuesto.

Se levantó la sesión a las dos y treinta minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE APERTURA

D. Diego López Montero, para almacén para madurar frutas, como ampliación, en el paseo de las Delicias, 40.
Doña Rufina Cuéllar Muñoz, para mercería en la calle de Alcatraz, 2.

D. Leandro Martín Gómez, para frutería, como ampliación de cacharrería, en la calle de Bolívar, 8.

Doña Dolores Ruiz, para pensión, como cambio de nombre, en la calle de Ramiro de Maeztu, 18.

D. Tomás Romero Alvarez, para venta de huevos, aves y caza y patatas en la calle Segunda Transversal a la del General Mola, 1.

D. Efrén Rodríguez Valero, para compraventa de papel usado, como cambio de nombre, en la calle de Vicente Martín Arias, 19.

D. Felipe Soto Sánchez, para tienda de ultramarinos, como ampliación de comestibles, en la calle de Muñoz Grandes, 32.

D. José García Molina, para taller de hojalatero en la calle de Paulina Odiaga, 23.

D. Felipe Romero Gámez, para taller de decorado de porcelanas en la calle de Serrano, 4.

Doña Josefa Díaz Mazedo, para cacharrería en la calle del Humilladero, 21.

D. Isaac Atienza Frías, para ferretería en la calle del General Ricardos, 118.

Construcciones Aldanindo (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Galileo, 92.

Celta (S. L.), para depósito cerrado de materiales de calefacción en la calle de las Fuentes, 5.

D. Antonio Miravalles Velasco, para tienda de comestibles, como cambio de nombre, en el camino viejo de Leganés, 35.

D. Luis Fernández Fernández, para frutería y huevería en la calle de Hermosilla, 128.

D. Juan Antonio Sangil Torres, para chamarilería en la calle de Andrés Mellado, 57.

D. Enrique Montolín Durante, para taller de reparación de cámaras y cubiertas en la calle de Algete, 5.

Doña Margarita Pascual Gómez, para frutería y cacharrería en la calle de los Condes de Barcelona, 9.

D. Valeriano Jiménez García, para despacho de leche en la calle de Antonio López, 60.

D. Inocencio Rontomé Pérez, para tienda de comestibles, como cambio de nombre, en la calle de Agustín Durán, número 8.

Doña María Caballero Hernández, para tienda de comestibles en la calle de Baleares, 23.

D. Esteban Pascual Juárez, para venta de frutas y verduras en el Mercado de la Paz, cajón números 122 a 124.

D. Jerónimo Sebastián Miguel, para tienda de comestibles en el camino viejo de Leganés, 8.

Ricardo Meden y Compañía (S. A.), para exposición de maquinaria en la calle de Hermosilla, 30.

D. Cristóbal García Fonseca, para frutería en el Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, cajón número 95.

D. Domingo Gerpe Peón, para pescadería en el Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, cajón número 10.

D. Manuel Seijo Fernández, para tienda de comestibles en la plaza de Leandro Teresa, 2 (Carabanchel).

D. Ramón Horro Martín, para tienda de ultramarinos en la desviación de las calles de Antonio de Leyva y Antonio López, 2.

D. Manuel Carmona Fernández, para cacharrería y cambio de novelas en la calle de Alonso Cano, 66.

D. Santiago Castillo del Valle, para carnicería y salchichería en el Mercado de San Fernando, cajón número 76.

D. Fermín González López, para tienda de comestibles en la calle de Martínez de la Riva, 114.

Aloceba (S. R. C.), para repostería y venta de fiambres en la calle de Zurbano, 63.

D. Luis González Mayor, para huevería y frutería, como cambio de nombre, en la calle de las Magnolias, 1 (Chamartín).

D. Agustín Muñoz García, para tienda de ultramarinos en la calle de los Mártires de la Ventilla, 25.

D. Víctor Castillo Bonilla, para taberna en la calle de San Guillermo, 3.

D. José Cosmen Arias, para tabajería en el Mercado de San Fernando, cajón números 68 y 69.

Doña Milagros Sala Ramírez, para tienda de ultramarinos en la calle de Ibiza, 40.

D. Vicente Fraile Jiménez, para tienda de comestibles, como ampliación de cacharrería, en la calle de la Pilarica, número 1.

D. Mariano Gil Pérez, para tienda de comestibles en la carretera de la Playa, sin número, frente a El Molino (Fuencarral).

Doña María Luisa Alvarez Fernández, para droguería y perfumería en la calle de Narváez, 11.

D. Modesto Huerta Priego, para instalar un equipo de soldadura autógena en la calle de Nuestra Señora del Carmen, 30 (Vallecas).

Comercial Bakins (S. A.), para oficina provisional de venta de drogas en la calle de Valenzuela, 6.

D. Julio Alba Mond, para estudio fotográfico en la calle de Alcalá, 30.

D. Francisco Oñoro Fernández, para taller de decoración de cerámica en horno en la calle de Alfredo Castro Camba, 25.

D. Alejandro Peláez Frade, para taller de herrero cerrajero en el paseo de la Canalización, 3.

Doña María Cruz Alonso Cobo, para lechería, como cambio de nombre, en la calle de los Artistas, 36.

Aguilar (S. A. de Ediciones), para depósito cerrado de librería en la carretera de Ajalvir a Vicálvaro, sin número (Canillejas).

D. Venancio Martín Polo, para lechería, como cambio de nombre, en la calle de Juan de Austria, 16.

D. Rafael Alvarez Lozano, para venta de fiambres en la calle de Nuestra Señora de Valverde, 66.

D. Fulgencio Gálvez Molina, para huevería y frutería en la calle de Embajadores, 113.

D. Fulgencio Gálvez Molina, para tienda de comestibles en la calle de Embajadores, 113.

Doña Vicenta Calvo Recio, para tienda de comestibles, como ampliación de bollería y venta de frutos secos, en la calle del Dieciocho de Julio, 48.

Doña Catalina Sancho Rubio, para tienda de comestibles en la calle A, 5 (Chamartín).

D. Pablo Arranz Aláez, para frutería, verdulería, huevería y tienda de comestibles, como ampliación, en la calle de las Margaritas, 1.

D. Antonio López Vega, para droguería en la calle de Barbieri, 13.

D. Frutos Gómez Izquierdo, para depósito cerrado de patatas en el Mercado de Maravillas, nave número 34.

D. Valentín Fernández del Blanco, para bar taberna en la carretera de Aragón, 212.

Doña Pilar Berrendero Aristimuño, para restaurante económico, como cambio de nombre, en la calle de la Arganzuela, 1.

D. Constantino Fernández Rodríguez, para fábrica de pañuelos en la Corredera Baja, 43.

D. Serafín Gómez Marcos, para oficina de almacenista de pieles sin curtir en la calle de Pelayo, 37.

D. Benigno Menéndez Martínez, para casa de huéspedes, como cambio de nombre, en la calle del Pez, 19.

D. Rafael Serafín Rubio, para venta de calzado ordinario en la calle de Mariano de Gracia, 6.

D. Joaquín Illana Alarcón, para fábrica de churros y buñuelos, como cambio de nombre, en la calle de las Peñuelas, 6.

D. Mateo Sánchez Redondo, para lechería, como cambio de nombre, en la calle de Linneo, 14.

Doña Manuela García Duráñez, para tienda de comestibles en la calle de Modesto Lafuente, 51.

D. José García Cordero, para venta de calzado ordinario en la calle de Donoso Cortés, 26.

Achicoria y Torrefactos (S. L.), para almacén de malta y achicoria en la calle de Cadarso, 15.

D. Eugenio Martín Benito, para taller mecánico de reparación de calzado usado en la calle de Fernández de los Ríos, 90.

D. Federico de Frutos, para instalar una mesa de fútbol en la calle de Fernández de los Ríos, 92.

D. Sixto Martínez Negro, para peletería en la calle de Fernández de los Ríos, 90.

D. Martín Sáez Castroviejo, para instalar dos mesas de fútbol en la calle de Galileo, 67.

Doña Emilia Azañón Alda, para papelería y venta de calzado ordinario, muebles de pino y juguetes ordinarios en la calle de Germán Pérez Carrasco, 11 (Canillas).

Doña Benita Heredia Bengoa, para salón de fútbol con cuatro mesas en la calle de García de Paredes, 44.

D. Eleuterio Sánchez Carrasco, para lechería en la calle de Fernando Díaz de Mendoza, 49.

LICENCIAS FAVORABLES CON EL DICTAMEN DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE POLICÍA URBANA

D. Saturnino González Matesanz, para abacería en la calle de Antonio, 67 (Chamartín).

D. Ramón Castillo Rodríguez de la Borbolla, para taberna en la calle de la Cruz, 26.

D. Eustaquio Clemente Fuentes, para estabulación de cuatro reses en la calle de San José, 9 (Fuencarral).

D. José Fernández Mardomingo, para peluquería de señoras en la calle de Santa María, 2.

D. Manuel Martínez Carrasco, para taller de ajuste y cerrajería en la calle del General Ricardos, 22.

D. Luis García Fernández, para carbonería en el paseo de los Pinos, sin número.

D. José Garaeta Fontanet, para taller de soldadura en la calle de María Juana, 10.

Doña Ricarda Manteca Ruiz, para vaquería con nueve reses, como cambio de nombre, en la calle de Merelles, 30.

D. Juan Cantarero García, para imprenta en la calle de Palos de Moguer, 31.

Madrid, 8 de junio de 1953.—El Alcalde Presidente, JOSÉ FINAT Y ESCRIVÁ DE ROMANÍ, Conde de Mayalde.

Secretaría

SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
SUBASTAS		
19-6-1953	Obras de pavimentación de la calle del Doce de Octubre.—Presupuesto de contrata	776.895,23
20-6-1953	Suministro de los carbones de antracita que durante el plazo de un año precisen todos los Servicios y dependencias municipales. — Precio tipo calculado	2.325.000
22-6-1953	Obras de pavimentación de la calle de María Panés. — Presupuesto de contrata	177.976,79
25-6-1953	Obras de ampliación y reforma del edificio municipal destinado a Instituto Antirrábico. — Presupuesto de contrata	279.860,31
26-6-1953	Obras de pavimentación de varias calles en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena. — Presupuesto de contrata	1.440.650,42
2-7-1953	Suministro de las maderas que se precisen durante un año por todos los Servicios y dependencias municipales.—Precio tipo aproximado. Obras de reparación de la torre de entrenamiento del Parque de Bomberos número 2, sito en la calle de O'Donnell, con vuelta a la de Menéndez Pelayo. — Presupuesto de contrata	200.000 194.473,05
CONCURSOS		
	Construcción de un Palacio de Deportes, que estará situado en la avenida de Felipe II, donde estuvo la antigua plaza de toros. Canon mínimo que deberá satisfacer anualmente el adjudicatario, 500.000 pesetas.	
	<i>Para reclamaciones por ocho días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y terminarán en la fecha que al margen se indica:</i>	
10-6-1953	Obras de pavimentación de la calle de Ceferino Avila.—Presupuesto de contrata	436.823,69
10-6-1953	Obras de construcción de alcantarillado en las calles de accesos secundarios a la plaza de toros de Vista Alegre.—Presupuesto de contrata	675.383,35
10-6-1953	Obras de urbanización y construcción de accesos al barrio del Lucero. Presupuesto de contrata	2.111.148,79
13-6-1953	Obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en las calles de la Colonia Albéniz, de Chamartín. — Presupuesto de contrata	1.661.776,25
13-6-1953	Obras de pavimentación de la plaza de María Ana Mogas, en el barrio de Fuencarral. — Presupuesto de contrata	196.552,24
13-6-1953	Obras de urbanización de las calles de la segunda fase de la Colonia Virgen del Pilar.—Presupuesto de contrata	3.106.812,19
13-6-1953	Obras de urbanización de la plaza de Ramiro Ledesma Ramos.—Presupuesto de contrata	170.407,91

SUBASTAS

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de mayo último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de urbanización de las calles de la segunda fase de la Colonia Virgen del Pilar.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 1 de junio de 1953.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de abril último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en las calles de la Colonia Albéniz, de Chamartín.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de junio de 1953.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de abril último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación de la plaza de María Ana Mogas, en el barrio de Fuencarral.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 2 de junio de 1953.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de abril último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de urbanización de la plaza de Ramiro Ledesma Ramos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días

antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de junio de 1953.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión del día 8 de abril último, anunciar subasta pública para contratar las obras de reparación de la torre de entrenamiento del Parque de Bomberos número 2, sito en la calle de O'Donnell, con vuelta a la avenida de Menéndez Pelayo, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 194.473,05 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el señor Secretario de la Corporación, consignarán previamente en la Depositaria Municipal, como garantía provisional, la cantidad de 3.889,46 pesetas, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas los valores o créditos que determinan los artículos 76 y 78 del mencionado reglamento de Contratación.

La subasta se verificará, con todas las formalidades establecidas en el artículo 34 del reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a la una de la tarde, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, concepto 22, del vigente presupuesto de gastos del Interior, y el plazo de ejecución de dichas obras será el de noventa días.

No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de junio de 1953.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

MODELO DE PROPOSICION

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación de la torre de entrenamiento del Parque de Bomberos número 2.")

Don ... que vive en ..., enterado de las condiciones para contratar mediante subasta las obras de reparación de la torre de entrenamiento del Parque de Bomberos número 2, anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* del día ... de ... de 1953, conforme en un

todo con las mismas, se compromete tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por ciento —en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1953.

(Firma del proponente.)

* * *

MONTEPIO DE PREVISION

de los Funcionarios del Ayuntamiento de Madrid

Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 4 de mayo de 1953

Se acordó quedar enterado de la sentencia, dictada por la Magistratura de Trabajo número 3, por la que se desestima la demanda interpuesta por D. Antonio Casteláin contra la denegación de que su gratificación de Jefatura se acumule al sueldo para crear pensión única con sujeción a la escala del vigente reglamento; y que se haga presente al Letrado consistorial D. Victor Manuel Ortega Pérez el reconocimiento por su brillante actuación en defensa de este Montepío, que ha dado lugar a la resolución de dicha Magistratura.

Se acordó rogar al excelentísimo señor Alcalde Presidente otorgue poder a favor de todos los Procuradores consistoriales para que puedan representar al Montepío ante los Tribunales y organismos de todo orden y jurisdicción que se precise.

Oída en el trámite de audiencia, y dada cuenta del recurso interpuesto por doña Antonia Canela Alberti contra el acuerdo de la Comisión Ejecutiva denegatorio de su petición para tributar a este fondo a efectos de que la pensión temporal causada por su esposo, D. Feliciano Muñoz, se convierta en vitalicia, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, se acordó confirmar el acuerdo recurrido y denegar el recurso, ya que la tributación es por los años de servicio en activo, y no poderse tener en cuenta las alegaciones de los perjuicios que se irrogan a la interesada, sino ajustarse a las normas reglamentarias, que no autorizan lo solicitado.

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 4.º, se acordó devolver a doña Felisa Ortega Gómez la cantidad de 1.784,48 pesetas, equivalente al 75 por 100 de las cuotas descontadas para este fondo, por haber contraído matrimonio en 15 de enero último; quedando con ello cancelados cuantos derechos tuviera en el Montepío.

Devolver a D. Fernando Campos Bañares y a D. José Rúbio Cordero las cantidades que descontaron a este fondo indebidamente por sus cargos de Liquidadores interinos del Matadero, importantes 969,74 pesetas.

Conceder a D. Francisco Utrilla Suja tribute por su gratificación de Jefatura, de conformidad con lo concedido por el acuerdo de 5 de junio último.

Se acordó acceder a la petición de D. Adrián Antón Pérez, de exclusión del Montepío, en atención a las especiales circunstancias que en el mismo concurren, dado el cargo de Secretario en el anexionado Ayuntamiento de Aravaca, que venía desempeñando.

Quedar enterado del estado de baja de pensiones y del siguiente de ingresos y pagos en el mes de abril:

	Metálico	Valores
Existencia en 1 de abril	442.400,43	14.942.000
Ingresos	524.369,45	—
Adquisición de valores	—	500.000
	966.769,88	15.442.000
Pagos	847.174,82	—
Existencia en 1 de mayo	119.595,06	15.442.000

Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en la sesión celebrada el día 18 de mayo de 1953

Acceder a la designación de beneficiario para el socorro por defunción propuesta por el Médico D. Luis Driget, siempre que en su oportunidad se justifique la convivencia y asistencia.

Abonar a doña Segunda Mariana y a doña María de las Mercedes Simón Fuentes las siguientes cantidades, devengadas y no percibidas por la pensionista doña Valentina Fuentes de Benito, a favor de las que han renunciado los restantes hijos y herederos directos: mes de enero de 1953: por el Montepío, 187,50 pesetas, y por el Ayuntamiento, 62,50 pesetas. Mensualidad extraordinaria, iguales cantidades.

Que por fallecimiento, en 4 de marzo último, de doña Isabel Villanueva Saavedra, la pensión vitalicia de 973,33 pesetas anuales que percibía en concepto de viuda del que fué Guardia de Policía Urbana D. Miguel Llopis Miralles se transmita a favor de la hija del causante, doña Isabel Llopis Villanueva, con efectos desde el día 5 de marzo último, y siguiendo en su percibo mientras permanezca en estado de soltería.

Conceder a doña María de los Dolores Soler Bolaños, viuda del Subalerno municipal D. Eloy de las Heras Sisí, la pensión vitalicia de 13.555,57 pesetas anuales.

Conceder a doña Purificación Morcillo López Hermoso, hermana del Oficial liquidador del Matadero D. Pedro, la pensión temporal de segunda clase, importante 1.343,73 pesetas anuales, durante cinco años.

* * *

ANUNCIOS

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Francisco Gumiel Esteban proyecta establecer una fundición de metales con un horno de fundir, sin inyector de aire, en la casa número 30 de la calle de Rosario Romero.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 29 de mayo de 1953.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Dámaso Agudo López proyecta establecer una carpintería mecánica, con un electro-motor de tres caballos de fuerza, en la casa número 11 de la calle de Párraga.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 29 de mayo de 1953.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Faustino Gallego proyecta instalar dos electromotores con fuerza total de 1,25 caballos en la casa número 22 moderno de la calle de Ventura de la Vega.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el tér-

mino de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 29 de mayo de 1953.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Tenencia de Alcaldía de la Sexta Zona

El día 25 del corriente, a las doce de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de esta Zona, sita en la calle de Bravo Murillo, 357, la subasta para la adjudicación de puestos en la verbena de las fiestas de Nuestra Señora de las Victorias.

Las condiciones y el plano del situado de los mismos se encuentran expuestos al público en las oficinas de esta Tenencia de Alcaldía para que puedan ser examinados por aquellos industriales que deseen tomar parte en la licitación.

Madrid, 1 de junio de 1953.—El Teniente de Alcalde, Luis de la Guardia Ruiz.

Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 3 del actual, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 54 de la calle del General Oráa.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 5 de junio de 1953.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 3 del actual, ha tenido a bien acordar la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 17 de la calle de San Bernardo.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 12 del mencionado reglamento.

Madrid, 5 de junio de 1953.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca números 18 y 20 de la calle de Chamartín, con vuelta a la del General Margallo, 20 y 22, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (*Boletín Oficial* de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada inclusión pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 6 de junio de 1953.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 27 de agosto de 1953

SECCION DE CULTURA E INFORMACION.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES